



Municipalidad  
de San Isidro

Secretaria General

ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2003-MSI

San Isidro, 08 de Agosto de 2003

EL CONCEJO DE SAN ISIDRO

Visto; en la Sesión Extraordinaria de la fecha, el Dictamen s/n. de la Comisión de Economía y Administración de fecha 24 de Julio de 2003, los Informes preliminares N° 158 y 164-2003-14-OPP/MSI de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la presentación ante el Concejo sobre las Modificaciones Presupuestarias para el Segundo Trimestre del Ejercicio Presupuestal 2003, la Exposición de Motivos respectiva y el Informe N° 602-2003-15-OAJ/MSI; y

CONSIDERANDO:

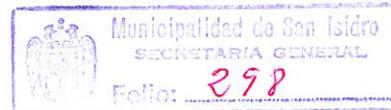
Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 16) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, aprobar las modificaciones del presupuesto anual;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 055, de fecha 06 de diciembre de 2002, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2003;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 147-2003-ALC/MSI, se aprobó las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el primer trimestre 2003, a nivel Institucional y Funcional Programático;

Que, mediante Ordenanza N° 049 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y con Ordenanza N°052, se modificó la misma;

Que, mediante Informe N° 158-2003-13-OPP/MSI la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita autorizar las Modificaciones Presupuestales efectuadas para el Segundo Trimestre del Ejercicio Presupuestal 2003 y la conciliación con la Unidad de Contabilidad efectuada los meses de abril, mayo y junio de 2003, vía Transferencias Internas entre asignaciones específicas de gastos (créditos y anulaciones) que se aplicaron para brindar mayor cobertura presupuesta a las





asignaciones del gasto requeridas por las áreas usuarias, y vía Crédito Suplementario que se incorpora al presente presupuesto correspondiente a los mayores ingresos registrados al 30 de junio y a los ingresos proyectados julio-diciembre 2003;

Que, los citados créditos y anulaciones han sido requeridos en el segundo trimestre para dar la debida cobertura presupuestal a algunas Asignaciones Específicas del Gasto que requirieron modificar el presupuesto, en atención a las priorizaciones del gasto efectuadas por los funcionarios durante los meses de abril, mayo y junio, así como se ha procedido a conciliar tales modificaciones presupuestarias con la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas, según los registros de los meses de abril, mayo y junio de 2003;

Que, el Crédito Suplementario correspondiente a los mayores ingresos registrados al 30 de junio, y a los ingresos proyectados julio-diciembre 2003, se incorporaría al Presupuesto Institucional Modificado al mes de marzo para incrementarlo, en atención a los requerimientos al mes de junio;

Que, las Modificaciones Presupuestales están siendo efectuadas en las Estructuras Funcionales Programáticas y Categorías del Gasto, que se detallan en los Anexos normados por los Entes Recortes en Gestión Presupuestal y que forman parte del presente Acuerdo;

Que, las citadas Modificaciones Presupuestales (Créditos y Anulaciones) y Crédito Suplementario se están efectuando en las siguientes Fuentes de Financiamiento y por los montos que se indican:

MODIFICACION PRESUPUESTAL VIA CREDITOS Y ANULACIONES

➤ 01 Canon y Sobre canon	275,005
➤ 07 Fondo de Compensación Municipal	334,542
➤ 08 Otros Impuestos Municipales	16,424,625
➤ 09 Recursos Directamente Recaudados	6,208,938
➤ 13 Donaciones y Transferencia	120,000
	-----
TOTAL :	23,345,110
	=====





Municipalidad  
de San Isidro

Secretaría General

## MODIFICACIONES PRESUPUESTALES VIA CRÉDITO SUPLEMENTARIO

➤ 01 Canon y Sobrecanon	60,323
➤ 08 Otros Impuestos Municipales	1,396,255
➤ 09 Recursos Directamente Recaudados	2,864,210
➤ 13 Donaciones y Transferencias	592,403
	-----
TOTAL :	4,913,191
	=====

Que, de conformidad con lo dispuesto por los incisos 1) y 2) del Artículo 38° de la Ley N° 27209, Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, Ley N° 27879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2003, Artículo 6°, Resolución Directoral N° 005-2003-EF/76.01 Artículo 2° y Directiva N° 002-2003-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución y Control de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2003;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 16) del Artículo 9° y al amparo del Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

### ACORDO:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Modificación Presupuestaria en las Asignaciones Específicas de Gasto, hasta por el monto de S/. 23,345,110 vía créditos y anulaciones, las que se han requerido para da la cobertura presupuestal a las asignaciones específicas del gasto en las distintas áreas de la Municipalidad de San Isidro.

ARTICULO 2º.- APROBAR la Modificación Presupuestaria vía Crédito Suplementario, por el monto de S/. 4,913,191, en atención a lo dispuesto en el Artículo 20°, de la Directiva N° 002-2003-EF/76.01 en atención a lo dispuesto en el Artículo 20°, de la LENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Institucionales de los Gobiernos Locales, para el año Fiscal 2003.



Municipalidad  
de San Isidro

Secretaria General

ARTÍCULO 3°.- APROBAR los Anexos  
Presupuestales que se detallan:

- Anexo A-1 Presupuesto de Ingresos
- Anexo A-3 Presupuesto de Gastos
- Anexo A-5 Resumen de Actividades
- Anexo A-5.A Actividades por Fuentes de Financiamiento
- Anexo A-6 Resumen de Proyectos
- Anexo A-6.A Proyectos por Fuentes de Financiamiento
- Anexo MP-01 Modificación Presupuestaria de Ingresos Año Fiscal 2003 por todas las Fuentes Desagregadas.
- Anexo MP-02 Modificación Presupuestaria de Gastos Año Fiscal 2003, por todas las Fuentes Desagregadas.
- Anexo MP-02.A Modificación Presupuestaria de Gastos Año Fiscal 2003, a nivel de Actividades y Proyectos todas las Fuentes.
- Exposición de Motivos

Que, sustentan las Modificaciones presupuestales efectuadas durante el Segundo Trimestre del Ejercicio 2003.

ARTICULO 4° .- Hacer de conocimiento el presente Acuerdo a los Organismo Externos Rectores y Dependencias que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



PATRICIA APARICIO GARAY  
SECRETARIA GENERAL



JORGE SALMÓN JORDAN  
ALCALDE